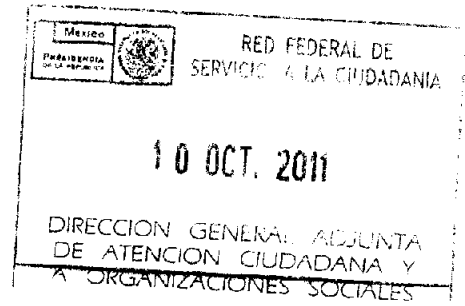


Ing. Felipe Calderón Hinojosa
Presidencia de la República
Presente



Mediante la presente quiero poner en conocimiento de la Presidencia de la República, que el día miércoles 5 de octubre de 2011, ingresaron sin autorización del Encargado de Seguridad Radiológica (cargo que ostenta el que suscribe), personas no autorizadas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias CNSNS al Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), de acuerdo a la licencia de operación que la Facultad de Ciencias de la UNAM se comprometió formal e institucionalmente a vigilar y respetar, considerando que en esta instalación se encuentran fuentes radiactivas cuyo mal uso puede ser perjudicial para la salud de la población. Debo señalar que el 6 de septiembre de 2011, me fue cancelado mi acceso al TARMA mediante tarjeta magnética, por lo que la custodia de las fuentes radiactivas me fue limitado.

Quiero dejar sentado que desde el 31 de agosto de 2010, el mismo día que la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, fue nombrada Directora de la Facultad de Ciencias, le informé que debía notificarse a la CNSNS, su registró como Representante Legal, situación que la Dra. Ruiz Gutiérrez ignoró a pesar de que insistentemente se lo hice saber en diversos escritos.

De acuerdo a oficio No. FCIE/0371/11, de fecha 16 de febrero de 2011, respondí a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez con el escrito de fecha 22 de febrero de 2011 y le hice saber que "NO ESTOY OFICIALMENTE NOTIFICADO DE HABER CAUSADO BAJA COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA", ya que ni la UNAM, ni la CNSNS me lo han notificado formal y oficialmente y prueba de ello es que ninguna de estas instituciones puede mostrar acuse de recibo firmado por el que suscribe.

En reiteradas ocasiones solicité audiencia y me puse a las órdenes para informarle a la Dra. Ruiz Gutiérrez que "...independientemente de la decisión que usted tome respecto al Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), usted debe realizar su registro." (como Representante Legal), (escrito de fecha 18 de noviembre de 2010), decisión que podría consistir en mi remoción como Encargado de Seguridad Radiológica, sin embargo la Dra. Ruiz se negó sistemáticamente a recibirme e ignoró todos estos llamados.

Como puede notarse, mi única petición consistió en apegarnos estrictamente a los protocolos marcados por la CNSNS, los cuales indican que para realizar el cambio de Encargado de Seguridad Radiológica, deben levantarse un acta entrega-recepción entre el Encargado de Seguridad Radiológica y la Representante Legal, pues habría sido una irresponsabilidad de mi parte haber obedecido ordenes que en una ocasión se me dieron en el sentido de "Por favor entrégale las fuentes radiactivas a mi secretaria".

Por lo anterior y basado en el hecho de que la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez afirma tener en su poder oficios en el sentido de que la CNSNS está notificada y ha aprobado mi destitución como ESR, he solicitado atentamente al Ing. Eibenschutz Hartman, me proporcione una copia certificada de esos oficios en cuestión, en caso de existir. Realmente dudo de la existencia de dichos oficios, pues estoy seguro que la CNSNS no violaría sus

ACUSE

propios preceptos, ya que uno de los objetivos, propósitos y fines de esta institución, incluye garantizar la custodia permanente de las fuentes radiactivas, por tanto, ANTES que la CNSNS apruebe el cambio de un ESR, el permisionario debe someter a aprobación al nuevo ESR que se hará cargo de las fuentes radiactivas, de lo contrario, la misma CNSNS estaría incurriendo en lo que al parecer ya incurrió la Dra. Ruiz, que es irresponsabilidad, negligencia e incompetencia, lo cual podría ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública contra quienes resulten responsables. En base a ello, estoy seguro que la CNSNS, podrá probar que son falsos los argumentos de la Dra. Ruiz Gutiérrez.

Los números de Licencias que la Facultad de Ciencias tiene comprometidas con la CNSNS son: AOO.200/0738/2006, AOO.200/1256/2007 y AOO.200/1064/2008.

Cabe aclarar que con fecha 14 de septiembre de 2011, levanté acta circunstanciada ante la PGJDF en la cual hago responsable de esta situación a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.

Agradeceré se me responda a la brevedad posible, por este mismo medio, apegados al Artículo 8 de nuestra Constitución Política, para poder esclarecer, dar seguimiento puntual, informar a toda la población y a los organismos internacionales competentes y fincar responsabilidades por esta grave situación.

ATENTAMENTE

México, D.F. 7 de octubre de 2011.



**Físico matemático Bernardo Salas Mar
Emilio Carranza 400 Edificio "C", Depto. 201
Col. San Andrés Tetepilco C.P. 09440
Deleg. Iztapalapa, México, D.F.
Tel. 5674-0685**

c.c.p. Ing. Juan Eibenschutz Hartman.- Director de la CNSNS
c.c.p. C.P. Salvador Vega Casillas.- Secretario de la Función Pública.
c.c.p. Jordy Hernan Herrera Flores.- Secretario de Energía.
c.c.p. Dr. José Narro Robles.- Rector de la UNAM